

Análisis de las estadísticas sobre delitos registrados y reclusiones en República Dominicana

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos expresa que un “delito” sería la contravención o violación punible de los límites que la legislación penal nacional impone sobre el comportamiento humano. Cada delito tiene un autor (persona, empresa o institución) que es responsable del comportamiento delictivo en cuestión¹.

A nivel nacional, el Código Penal de la República Dominicana establece que la infracción que las leyes castigan con penas correccionales es un delito. Los delitos son un agravio que se comete contra una persona y que, a su vez, atenta contra su integridad física y mental².

En el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, tres de sus objetivos abordan los delitos de manera específica: el ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, el ODS 5 “Igualdad de Género” y el ODS 3 “Salud y Bienestar”, los cuales cuentan con metas que responden a un tipo específico de delito e indicadores que cuantifican la magnitud de la temática a la que hacen referencia. El primero de ellos, el ODS 16, busca promover sociedades pacíficas e inclusivas

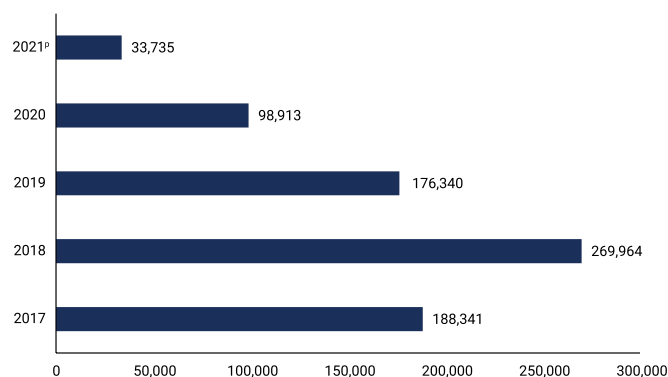
basadas en el respeto a los derechos humanos, el estado de derecho, la buena gobernanza en todos los niveles e instituciones transparentes, eficaces y responsables y aborda en sus metas la mayoría de los delitos (maltrato, explotación, trata de personas, violencia, flujos financieros ilícitos, crimen y homicidio, corrupción, entre otros)³.

De su parte, el ODS 5 cuenta de manera específica con la Meta 5.2 que pretende eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en las esferas pública y privada, incluida la trata y la explotación sexual y de otro tipo; mientras que el ODS 3 a través de la Meta 3.5 busca fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias, incluido el uso indebido de estupefacientes y el uso nocivo de alcohol.

Particularidades de los casos de delitos registrados ante fiscalías

El Gráfico 1 muestra los casos de delitos registrados en las fiscalías a nivel nacional durante el periodo 2017-2021, sobresale el 2018 como el año en el que se registró el mayor volumen de casos (269,964) lo que representó un incremento de 81,623 casos en comparación con el año 2017 que registró 188,341 y una disminución de 93,624 casos al compararse con los registrados durante 2019 que ascendieron a 176,340. Para 2020 en las fiscalías se registraron en total 98,913 casos de delitos y a marzo del 2021 las fiscalías ya habían registrado 33,735.

Gráfico 1. REPÚBLICA DOMINICANA: Cantidad de casos de delitos registrados por año ante fiscalías de la Procuraduría General de la República, 2017-2021^P



Fuente: Sistema Justicia 2.0. Número de casos registrados, ordenados según las fiscalías. Publicaciones oficiales, Procuraduría General de la República⁴.

^P: Cifras preliminares, enero-marzo 2021.

¹UNODC (2015). Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, versión 1.0. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS_SPANISH_2016_web.pdf

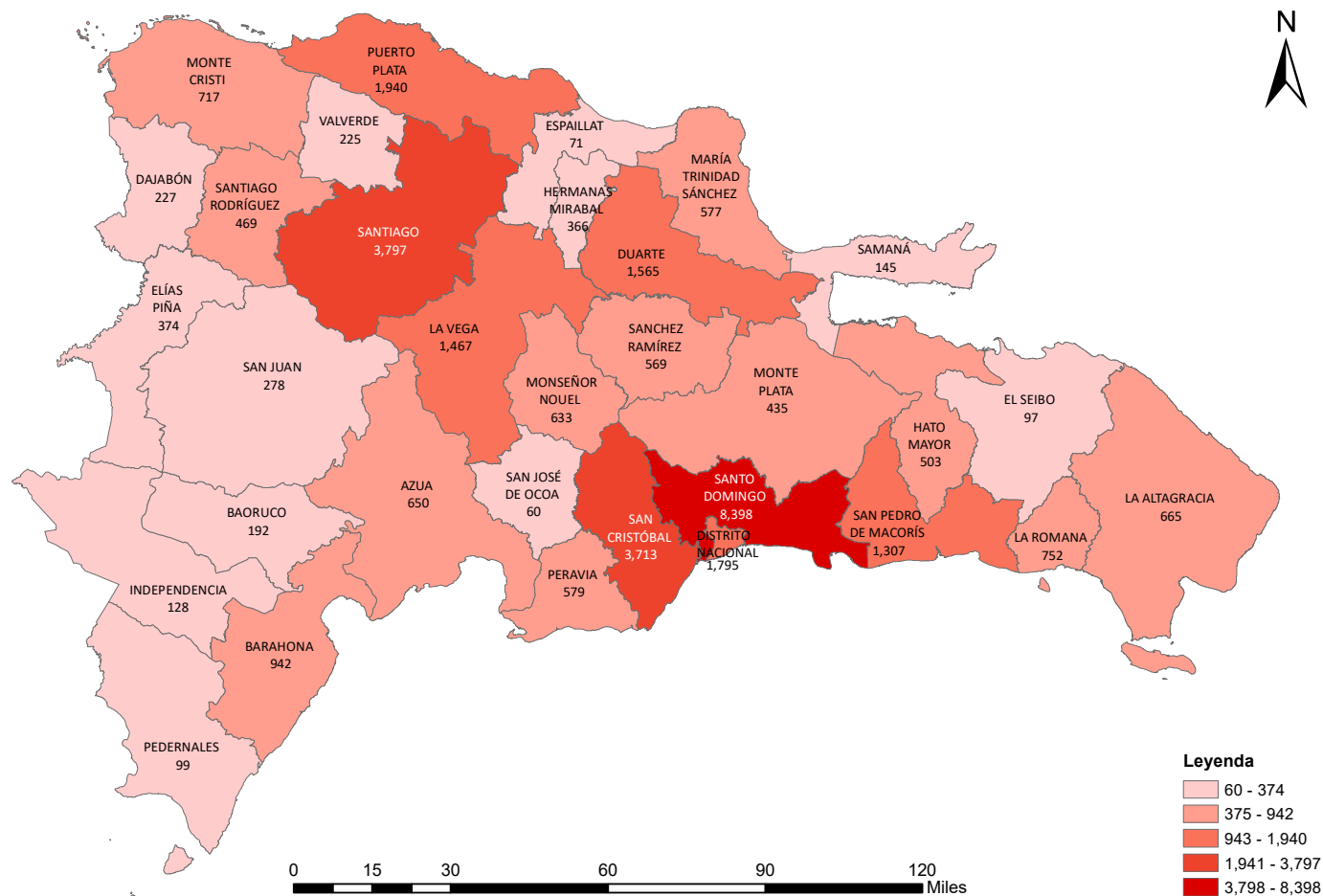
²Congreso Nacional (2007). Código Penal de la República Dominicana. Disposiciones preliminares, artículo 1, página 12.

³Para más información sobre la Agenda 2030 y los ODS consultar el sitio web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adapta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

⁴Datos consultados en fecha 13 de mayo de 2021 en publicaciones oficiales del Portal de Transparencia de la Procuraduría General de la República Dominicana. https://transparencia.pgr.gov.do/inicio/i/4495_Publicaciones_Oficiales.

Cinco provincias registraron en conjunto el 58.23% de los casos durante el trimestre enero-marzo del año 2021: Santo Domingo (8,398), Santiago (3,797), San Cristóbal (3,713), Puerto Plata (1,940) y el Distrito Nacional (1,795). El menor porcentaje de casos se registró en la provincia San José de Ocoa con 60 casos, lo que representó el 0.18%.

Mapa 1. REPÚBLICA DOMINICANA: Cantidad de delitos registrados ante fiscalías según provincia, Enero-Marzo 2021^P



Fuente: Sistema Justicia 2.0. Número de casos registrados, ordenados según las fiscalías. Publicaciones Oficiales, Procuraduría General de la República⁵.
^P: Cifras preliminares, enero-marzo 2021.

Al desagregar esta información por tipo de delito (Cuadro 1) se puede apreciar que, desde el año 2019 al primer trimestre del año 2021, los principales delitos que fueron registrados ante fiscalías y obtuvieron los mayores porcentajes de ocurrencia fueron robo calificado, violencia intrafamiliar, amenaza, golpes y heridas y código del menor NNA. Los casos registrados relacionados con el tipo "robo calificado" pasaron de 31,209 casos en 2019 a 13,579 casos para 2020, una disminución de 17,630, y para el primer trimestre del 2021 ya se habían reportado ante las fiscalías 4,190 casos sobre este tipo de delito.

Cuadro 1. REPÚBLICA DOMINICANA: Casos registrados según tipo de delito ante fiscalías de la Procuraduría General de la República, 2019-2021^p

Desagregación	2019		2020		2021 ^p	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Total	176,340	100	98,913	100	33,735	100
Tipo de delito						
Robo calificado	31,209	17.7	13,579	13.7	4,190	12.4
Violencia intrafamiliar	30,833	17.5	18,013	18.2	5,700	16.9
Amenaza	21,265	12.1	12,652	12.8	4,676	13.9
Golpes y heridas	14,735	8.4	9,182	9.3	3,482	10.3
Código del menor NNA	10,023	5.7	8,474	8.6	2,941	8.7
Violencia de género	6,934	3.9	5,874	5.9	2,359	7
Droga, simple posesión	5,782	3.3	2,819	2.8	1,044	3.1
Crímenes y delitos de alta tecnología	5,758	3.3	4,331	4.4	1,250	3.7
Abuso de confianza	5,469	3.1	2,785	2.8	1,111	3.3
Estafa	4,672	2.6	2,457	2.5	1,220	3.6
Demás delitos*	39,660	22.5	18,747	19	5,762	17.1

Fuente: Sistema Justicia 2.0. Número de casos registrados, ordenados según las fiscalías. Publicaciones oficiales, Procuraduría General de la República.
p: Cifras preliminares, enero-marzo 2021⁶.

*Demás delitos incluye: Daños y perjuicios a la cosa ajena, Código de Trabajo, Droga (traficante de droga, distribución de droga, sanciones y circunstancias agravantes) Agresión sexual, Ley de armas, Asociación de malhechores, Homicidio, Violación sexual, Falsificación, Robo simple, Tránsito y seguridad vial, Tentativa de homicidio, Pérdida de documento de identidad, Protección animal y tenencia responsable, Difamación e injuria, Conflictos sociales, Crímenes y delitos contra la propiedad, Propiedad industrial, intelectual y derecho de autor, Tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, Desaparición, Ley general de salud, Secuestro, Medio ambiente y recursos naturales, Desfalco, Juegos de azar, Contra el lavado de activos, Derechos humanos, Proxenetismo, Terrorismo, Aborto y tentativa, Prevaricación, Soborno, Ley de cheques, Otros, Indeterminados.

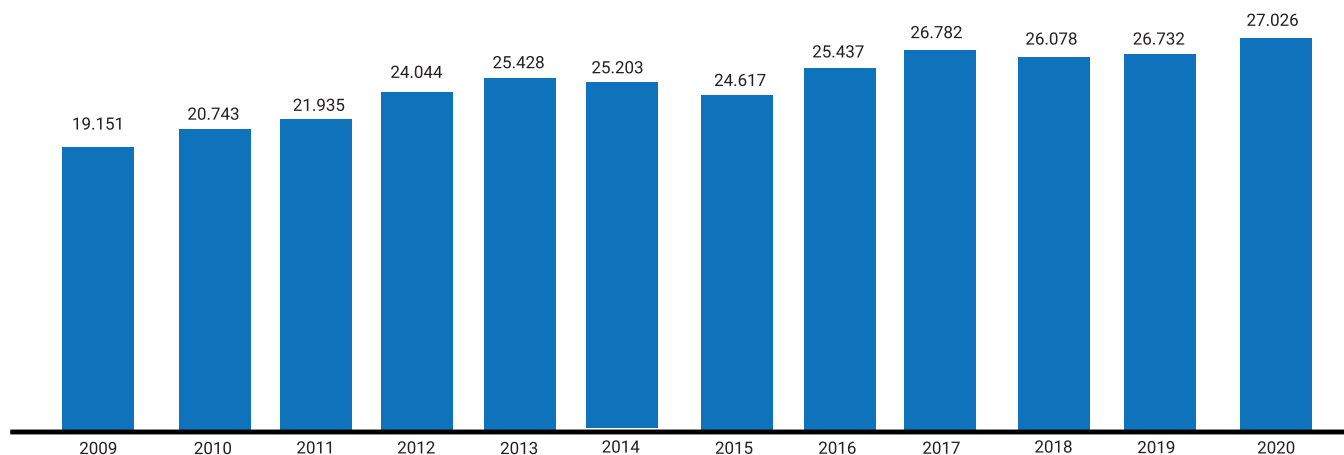
En cuanto a *violencia familiar*, durante 2019 fueron registrados 30,833 casos equivalente al 17.5% del total de ese año, mientras que en el 2020 esta cifra se situó en 18,013 casos que representaron el 18.2% de los registrados en las fiscalías. Al tercer trimestre del 2021 ya se cuentan con 5,700 casos registrados (16.9% el total registrado). Este tipo de delito representó el mayor porcentaje de casos registrados ante fiscalías de los años presentados en el Cuadro 1, excepto el año 2019 que fue superado en apenas 0.2% por *robo calificado*.

De su lado, los casos registrados sobre *violencia de género* pasaron de 6,934 en 2019 a 5,874 en 2020, se reportaron en el primer trimestre del 2021 2,359 casos. Importante destacar la disminución de casos registrados sobre el tipo *código del menor NNA* que pasó de 10,023 casos en el año 2019 a 8,474 en el año 2020, con una disminución de 1,549 casos registrados.

Características de la población privada de libertad

Según los datos suministrados por la Dirección General de Prisiones, visualizados en el Gráfico 2, a nivel nacional en el 2020 se encontraban reclusas en los diferentes centros penitenciarios del país 27,026 personas, cifra que se incrementó en 294 personas reclusas en comparación con el año 2019 que contó con una población de 26,732 personas.

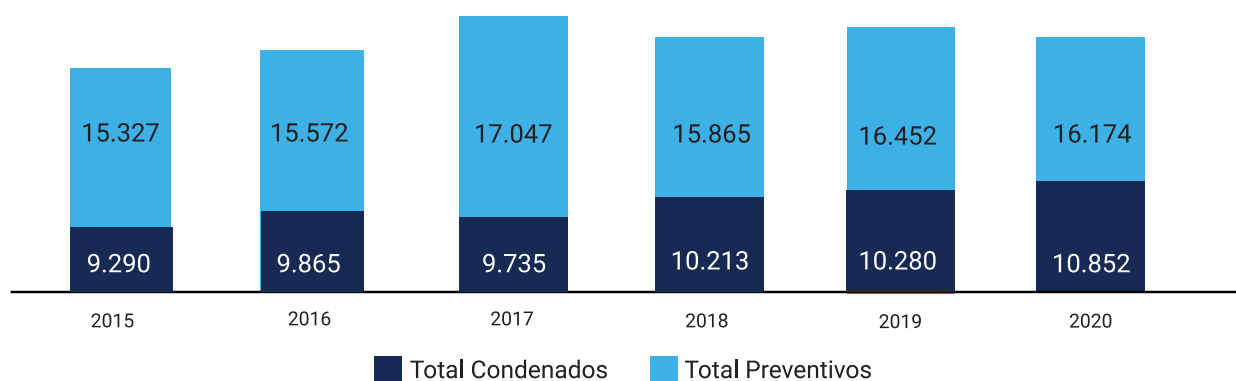
Gráfico 2. REPÚBLICA DOMINICANA: Personas reclusas en centros penitenciarios, 2017-2020^p



Fuente: Dirección General de Prisiones.
 p: Cifras preliminares.

Según la condición jurídica, las personas reclusas de manera preventiva superan el 60% del total de reclusos para cada año del periodo 2015-2020 presentado en el Gráfico 3, excepto el año 2020 cuando esta cifra se situó por debajo de este porcentaje en apenas 0.2%, cuando 10,852 personas que estaban reclusas se encontraban condenadas, mientras que las restantes 16,174 se encontraban reclusas de manera preventiva, lo que representó el 40.2% y 59.8% respectivamente.

Gráfico 3. REPÚBLICA DOMINICANA: Personas reclusas en centros penitenciarios por condición jurídica, 2015-2020^p

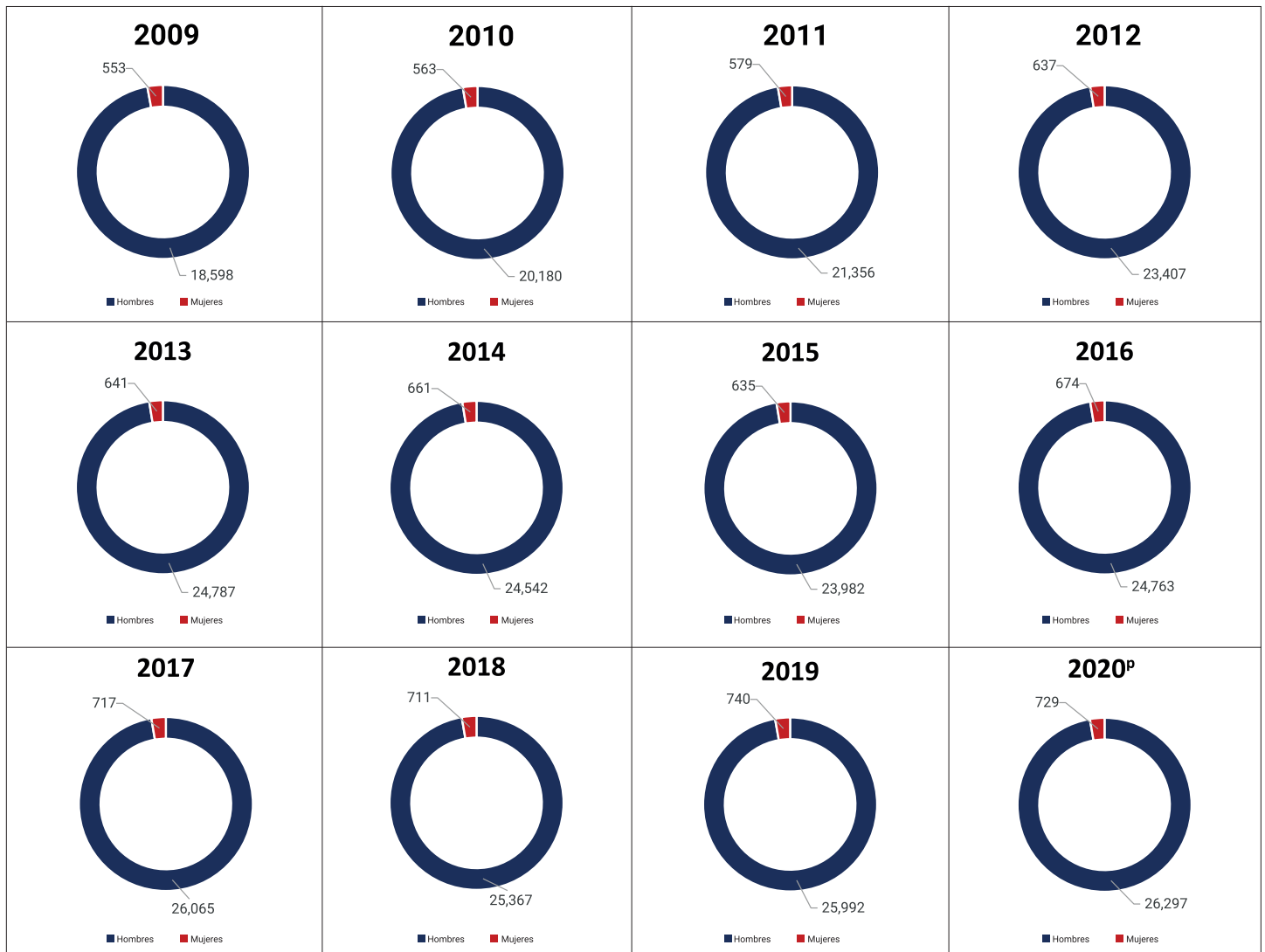


Fuente: Dirección General de Prisiones.
 p: Cifras preliminares.

Al analizar estas cifras desagregadas por sexo (Gráfico 4) se puede apreciar que esta población reclusa posee una mayor concentración de hombres que de mujeres, los primeros representaron en promedio por año alrededor del 97% de las personas reclusas, mientras que las mujeres apenas alcanzaron en torno al 3%.

Específicamente, para 2020 se encontraban reclusas 729 mujeres y 24,763 hombres, lo que representó el 2.7% y 97.3% de la población reclusa respectivamente.

Gráfico 4. REPÚBLICA DOMINICANA: Personas reclusas en centros penitenciarios por sexo, 2009-2020^P



Fuente: Dirección General de Prisiones.
P: Cifras preliminares.

Reflexiones finales

La delincuencia y la criminalidad constituyen un problema de desarrollo; por lo tanto, las políticas diseñadas para el desarrollo económico, social y humano son, en el sentido más preventivo, políticas propiciadoras de la seguridad ciudadana donde sólo el desarrollo garantiza la paz y la sana convivencia de los seres humanos. El Estado es, por tanto, responsable ante su población de la seguridad de ésta, de aplicar (en el marco del derecho y por medio de sus órganos facultados) las normas jurídicas que sancionen los delitos.

Los tres delitos más recurrentes que fueron registrados por la fiscalías en el primer trimestre del 2021 fueron violencia intrafamiliar, robo calificado y amenaza, lo que representó en su conjunto el 43.2% de los casos, las provincias Santo Domingo, Santiago y San Cristóbal fueron las de mayor registro.

La seguridad ciudadana tiene dimensiones más amplias que solo la reducción de los delitos y niveles de violencia, lo que la convierte en una prioridad fundamental para el adecuado desarrollo social. Al respecto, el Plan de Gobierno aborda la situación a través de siete (7) acciones (prevención del delito, acciones de disuasión, control de disparadores del delito, reforma integral de la Policía nacional, fortalecer la institucionalidad en seguridad pública, mejorar la calidad de los programas de reintegración a la sociedad y fortalecer la fiscalización de la policía privada); las cuales son abordadas en la Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana que incluye, en su primera fase, el fortalecimiento de la Dirección Especializada de Atención a la Mujer y Violencia Intrafamiliar, la puesta en marcha de una nueva cultura policial, el reforzamiento del Departamento de Ordenamiento de Carreteras de la DIGESET y la integración de las Unidades de Asistencia Vial del Ministerio de Obras Públicas a las labores de seguridad ciudadana.